

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 DIC 2018

VISTO la Nota N° 234/18 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba se autorice la extensión de dos pasajes aéreos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad para periodistas de TN, quienes cubrirán la final de la Liga Nacional de Fútbol – Edición 2018.

Por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 13/12/18 – regreso: 17/12/18), a nombre de los Sres. Julián STEINBERG D.N.I. N° 36.319.366 y Walter Humberto ILLANES D.N.I. N° 13.034.069, ambos residentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1732/2018 y Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

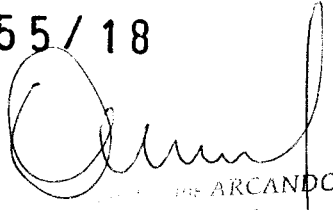
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 13/12/18 – 17/12/18) a nombre de los Sres. Julián STEINBERG D.N.I. N° 36.319.366 y Walter Humberto ILLANES D.N.I. N° 13.034.069, ambos residentes de la Ciudad de Buenos Aires; conforme a lo establecido mediante Resolución de Presidencia N° 1732/2018, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1955 / 18


GOBERNADOR
del Poder Legislativo